



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinte de agosto de dos mil veinte.

Rad.- 2019-00104

Visto el anterior acuerdo de pago en el cual el demandado OMAR MARTINEZ manifiesta conocer el mandamiento de pago proferido en este proceso y además, se llega a un acuerdo de pago de la deuda y, teniendo en cuenta que venció el término de suspensión del proceso, conforme con lo previsto en el art. 301 del C. G. P., y por darse las circunstancias allí previstas, se declara notificado el demandado OMAR MARTINEZ, por conducta concluyente, el mismo día de presentación del escrito de contestación de la demanda por parte el apoderado, es decir, el 21 de octubre de 2019.

En firme este auto vuelva a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy **21 de agosto de 2020.**
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.